



## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMITÉ COORDINADOR REGIONAL FAO/OMS PARA EUROPA

29.<sup>a</sup> reunión

La Haya (Países Bajos), 30 de septiembre – 3 de octubre de 2014

### LABOR DEL CODEX PERTINENTE PARA LA REGIÓN

(Elaborado por el Coordinador)

1. Una participación efectiva no equivale al número de reuniones a las que asiste un país. La participación efectiva puede medirse en función de los resultados de los comités del Codex, esto es, las normas y directrices que se adoptan, que responden a las necesidades de una circunstancia concreta de los países. Por ejemplo, si un país determina que la labor del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos para la elaboración de directrices para el control de *Salmonella* spp. no tifoidea en la carne de bovino y de cerdo constituye una prioridad porque presenta un alto grado de frecuencia de enfermedades transmitidas por los alimentos causadas por la salmonelosis, y que dichas directrices podrían contribuir a reducir la frecuencia de la enfermedad, procuraría entonces participar en los grupos de trabajo electrónicos y, de ser posible, asistir a la reunión.
2. La participación en grupos de trabajo electrónicos es una manera útil de que los países aumenten su participación efectiva en el Codex. Actualmente, hay más de 70 grupos de trabajo electrónicos que desempeñan actividades en diversos órganos auxiliares del Codex. Resulta conveniente identificar los grupos de trabajo electrónicos de interés y participar en ellos para aumentar la capacidad en esos ámbitos.
3. En 2009, el Comité del Codex sobre Principios Generales, durante su debate sobre el mandato de los comités coordinadores<sup>1</sup>, tomó nota de las opiniones de dichos comités (el Comité Coordinador FAO/OMS para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental [CCNASWP], el Comité Coordinador FAO/OMS para Europa [CCEURO], el Comité Coordinador FAO/OMS para Asia [CCASIA], el Comité Coordinador FAO/OMS para el Cercano Oriente [CCNEA] y el Comité Coordinador FAO/OMS para África [CCAFRICA]) en las que convenían, en general, en mantener el mandato vigente sin modificaciones, al ser este lo suficientemente amplio para que los comités coordinadores puedan formular posiciones regionales concertadas entre los miembros, en caso necesario, y en que la posibilidad de llevar a cabo esta actividad quedaba suficientemente expresada en el apartado g) “ejercer una función general de coordinación en la región y cualesquiera otras funciones que le pueda encomendar la Comisión”<sup>2</sup>.
4. El Comité del Codex sobre Principios Generales registró también la petición específica del Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe (CCLAC) de aclarar si el mandato actual de los comités coordinadores podía interpretarse en el sentido de tener plena libertad para abordar opiniones regionales sobre todos los temas debatidos en el Codex que tengan una importancia estratégica para la región en cuestión.
5. La Secretaría aclaró que en adición al mandato actual del comité coordinador el punto iii) del apartado 3 del artículo IV del Reglamento también otorgaba a los comités coordinadores la función de asesorar al Comité Ejecutivo y a la Comisión sobre las opiniones de los países de sus regiones respectivas.
6. El Comité finalizó el debate confirmando que el mandato actual de los comités coordinadores FAO/OMS les otorgaba plena libertad para formular opiniones regionales sobre todos los temas debatidos en el marco del Codex que tengan una importancia estratégica para la región en cuestión y promover la adopción de posiciones regionales sobre temas estratégicos y, por consiguiente, no había necesidad de modificar el mandato.

#### Medidas que se proponen al Comité

7. A la vista de la decisión adoptada por el Comité del Codex sobre Principios Generales, tal vez el CCEURO desee considerar las ventajas de elaborar posiciones regionales sobre la labor del Codex que revista interés para la región. El Comité podría analizar la forma de elaborar posiciones regionales (por vía electrónica) sobre determinados temas de trabajo que los distintos miembros de la región podrían luego presentar como observaciones por escrito a los grupos de trabajo electrónicos o como observaciones verbales durante la reunión de un determinado comité. Un mecanismo de este tipo contribuirá a la mejora de su capacidad de aportar contribuciones para la elaboración de normas internacionales.

<sup>1</sup> CX/GP 09/25/6.

<sup>2</sup> ALINORM 32/33, párr.100-103.

8. Como medida inicial, la región podría acordar determinar las esferas prioritarias de trabajo en los comités del Codex que figuran en el Anexo. Una vez identificadas dichas esferas, la región designaría un país encargado de cada ámbito de trabajo y probablemente lo mejor sería comenzar solo con 3 o 4 temas. La región constituiría luego su propio grupo de trabajo electrónico sobre cada uno de estos temas y tal vez uno de los países desarrollados con más experiencia podría tomar la iniciativa y actuar como coordinador, facilitador o asesor para la región sobre ese trabajo concreto. Se intercambiarían opiniones sobre ese tema específico a través de la región con miras a la formulación de observaciones por escrito o verbales que cada miembro interesado de la región pudiera presentar.
9. Los miembros de la región del CCLAC establecen posiciones regionales sobre cuestiones fundamentales a través de sus reuniones o talleres de capacitación regionales u otros foros y posteriormente cada miembro de la región puede presentar las observaciones como observaciones de su país individual. Esto les ha ayudado a presentar un enfoque más coordinado de las cuestiones estratégicas y ha mejorado también su capacidad de ofrecer posiciones sólidas y equilibradas como países a título individual en las reuniones del Codex. Los miembros del CCEURO tal vez deseen examinar si este método también les resultará provechoso para presentar observaciones eficaces por escrito y verbales.

**Anexo**

**COMITÉS DE ASUNTOS GENERALES:**

- COMITÉ DEL CODEX SOBRE PRINCIPIOS GENERALES**
- COMITÉ DEL CODEX SOBRE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS**
- COMITÉ DEL CODEX SOBRE CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS**
- COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN LOS ALIMENTOS**
- COMITÉ DEL CODEX SOBRE SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ALIMENTOS**
- COMITÉ DEL CODEX SOBRE NUTRICIÓN Y ALIMENTOS PARA REGÍMENES ESPECIALES**
- COMITÉ DEL CODEX SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS**
- COMITÉ DEL CODEX SOBRE MÉTODOS DE ANÁLISIS Y TOMA DE MUESTRAS**
- COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS**
- COMITÉ DEL CODEX SOBRE ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS**

**COMITÉS DE PRODUCTOS:**

- FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS**
- FRUTAS Y HORTALIZAS ELABORADAS**
- GRASAS Y ACEITES**
- PESCADO Y PRODUCTOS PESQUEROS**
- LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS**
- ESPECIAS Y HIERBAS CULINARIAS**